

<b>Contratación del servicio para la realización de la Escuela Infantil Recreativa.</b>	
<b>Organismo de Contratación:</b>	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>Órgano de Contratación:</b>	Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento;</b>	Negociado sin publicidad
<b>CPV:</b>	92600000-7 Servicios deportivos.
<b>Presupuesto:</b>	52.723.- € IVA incluido
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha Inicio presentación:</b>	21 de marzo de 2013
<b>Fecha fin presentación:</b>	5 de abril de 2013
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Precio ofertado (50%) Mejoras Técnicas (50%)
<b>Tipo de garantía:</b>	Definitiva
<b>Plazo de Ejecución:</b>	Del 1 de julio al 31 de agosto 2013
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<p>Acreditación de la solvencia económica y financiera:</p> <p><b>- Artículo 75 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:</b></p> <p>Apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.</p> <p>Requisitos mínimos de solvencia: Se exigirá que la cifra total de negocios de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, sea superior al doble del presupuesto base de licitación del contrato.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p><b>-Artículo 79 del R.D. Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre,</b></p>

	<p><b>por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico:</b></p> <p>Apartado a). Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato que, como mínimo, serán los trabajadores que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<b>Admisión de variantes:</b>	No procede
<b>Lugar de presentación:</b>	Patronato Municipal de Deportes. Plaza Mariano Timón, s/n
<b>Documentación asociada:</b>	Cláusulas administrativas: <b>PCAP_ACTIVIDADES_DE_VERANO</b> Prescripciones técnicas: <b>PPT_ACTIVIDADES_DE_VERANO</b>